



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de febrero de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-0083-2019

Sres.

Gabinete Técnico, S. A. de C. V. (GATESA)

Su oficina

Ref.: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA CANALIZACION SUBTERRANEA DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA AVENIDA LA PAZ Y BULEVAR LOS PROCERES" con código 2468 CPuNO-10-AMDC-174-2018

Estimada Sra. Lisbet Licona David

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, se le notifica que el proceso en mención fue adjudicado a la firma consultora **Asociación de Profesionales S. A. de C. V. (ASP)** por un monto total negociado de **Tres millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho Lempiras con 00/100. (L. 3,338,588.00)** y hace efectiva la devolución del sobre 2 (cerrado) "Propuesta Económica" conforme a la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 24.1 del documento Base del Concurso.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah

Alcalde Municipal del Distrito Central



Olvin Garcia
8-02-19



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de febrero de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-0084-2019

Sres.

Corporación de Ingenieros Consultores S. de R. L. (CODINCO)

Su oficina

Ref.: SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA CANALIZACION SUBTERRANEA DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA AVENIDA LA PAZ Y BULEVAR LOS PROCERES" con código 2468 CPuNO-10-AMDC-174-2018

Estimado Sr. José Armando Sierra Diaz

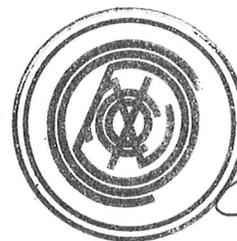
En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, se le notifica que el proceso en mención fue adjudicado a la firma consultora **Asociación de Profesionales S. A. de C. V. (ASP)** por un monto total negociado de **Tres millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho Lempiras con 00/100. (L. 3,338,588.00)** y hace efectiva la devolución del sobre 2 (cerrado) "Propuesta Económica" conforme a la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 24.1 del documento Base del Concurso.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso.

Atentamente,



ALCALDE MUNICIPAL
Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central



Recibido
Lilian Gomez
14/02/2019



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de febrero de 2019
Oficio GLCSI-AMDC-0082-2019

Sres.

Asociación de Profesionales S. A. de C. V. (ASP)

Su oficina.

Estimado Ing. Amilcar Rene Girón Vásquez:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Concurso Público Nacional No. CPuNO-10-AMDC-174-2018, que corresponde a la "SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA CANALIZACION SUBTERRANEA DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA AVENIDA LA PAZ Y BULEVAR LOS PROCERES" con código 2468, financiado con fondos municipales.

Al respecto, de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica de la Comisión nombrada para tal efecto y Acta de Negociación de fecha 01 de febrero de 2019, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado por un monto total negociado de **Tres millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho Lempiras con 00/100. (L. 3,338,588.00)** y un plazo de **240 días calendario**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantía de cumplimiento y proceda al trámite de las misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: **1)** Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución; **2)** Fotocopia de la tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa; **3)** Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso, tanto de la firma consultora como del representante; **4)** Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE); **5)** Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Servicio de Administración de Renta (SAR). Vigente o presentar pagos a cuentas; **6)** Permiso de Operación de la Firma Consultora; **7)** Registro Tributario Nacional (Numérico de la Firma Consultora y de su Representante Legal); **8)** Solvencia Municipal (AMDC) vigente de la Firma Consultora y su Representante; **9)** Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

Angel Barahona
8-2-2019

